

**PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DTO. JUDICIAL BAHIA BLANCA**

MINISTERIO PÚBLICO

PG.SA.BB. 23-2026

CONTRATACION DIRECTA 15-2026

**OBJETO: Reparación integral dependencias del subsuelo de la Defensoría
Departamental de Las Heras 57 de Bahía Blanca.**

**APERTURA DE SOBRES: 02/10/2026 a las 10.00 hs. en San Martín 28 P.B. Bahía
Blanca.**

**VISITA DE OBRA: 29/09/2026 A LAS 9 HS. Coordinar con la Delegación de
Arquitectura al 291-5050852**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

1. Procedimientos de Contratación Alcanzados

Las presentes Condiciones rigen para las contrataciones realizadas en el marco de lo establecido por el art. 78 de la Ley N° 13.767, las Resoluciones P.G. N° 94/19, N° 95/19, N° 897/19, N° 1343/23 y Res. SA 84/24.

Con carácter supletorio a estas normas, en lo pertinente resultan de aplicación las disposiciones de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

2. Objeto

El presente llamado tiene por objeto la Reparación integral dependencias del subsuelo de la Defensoría Departamental de Las Heras 57 de Bahía Blanca.

3. Conocimiento y aceptación

La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de éste Pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones.

4. Plazo Mantenimiento Oferta

Los oferentes deben mantener sus ofertas, por el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.

5. Ofertas - Su Presentación

Las propuestas deberán presentarse en formato digital en archivo PDF o bien en un sobre común con o sin membrete del oferente o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

- Poder Judicial –Ministerio Público- Delegación de Administración del Departamento Judicial Bahía Blanca, calle San Martín 28 planta baja de Bahía Blanca.
- Expediente N°

- Objeto de la contratación indicado en el respectivo pliego

Toda la documentación que integre la oferta, ya sea en forma impresa o en forma digital (correo electrónico), deberá presentarse en un archivo único, deberá estar foliada en todas sus hojas y firmada por quien detente la representación legal de la firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda debe ser debidamente salvada por los oferentes.

La presentación de las ofertas deberá realizarse en la Delegación de Administración el Departamento Judicial de Bahía Blanca sito en calle San Martín 28 planta baja de la localidad de Bahía Blanca hasta el día fijado para la recepción de ofertas o vía correo electrónico a administracion.bb@mpba.gov.ar o en forma electrónica a través de los canales habilitados por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires a delbahiablanca@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar

6. Apertura de Ofertas

La apertura de las propuestas se realizará en la Delegación de Administración del Departamento Judicial Bahía Blanca sito en la calle San Martín 28 PB, el día 02/10/2026 a las 10.00 Hs. Visita de obra 29/09/2026 a las 9 hs. a coordinar con la Delegación de Arquitectura al 291-5050852.

Si el día fijado para ese acto fuere feriado o declarado asueto administrativo, este tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

7. Ofertas - Documentación a Integrar

La oferta deberá contener la siguiente documentación:

- 7.1 Pliego de bases y condiciones firmado en todas sus hojas por quien detente la representación legal del oferente.
- 7.2 Constancia de Constitución del Domicilio de Comunicaciones Electrónicas (Según Modelo Adjunto)
- 7.3 Planilla de Cotización: La oferta económica debe especificar el precio unitario y el total general, expresándose este último también en letras. Además, el oferente debe indicar las cantidades ofertadas. Se debe consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos. Deberá estar debidamente firmada y sellada por el responsable de la firma.
- 7.4 Declaración Jurada o Certificación bancaria de poseer cuenta corriente o caja de ahorro en moneda nacional, operativa en dicho banco de la cual fuere titular indicando el número de sucursal, tipo y número de cuenta y CBU.
- 7.5 Inscripción vigente ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA)
- 7.6 Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos.
- 7.7 Las constancias y certificaciones exigidas por el pliego de contratación para la contratación específica.

8. Plazo de Entrega

Los servicios deberán entregarse en un plazo de 30 (treinta) días corridos a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Provisión y/o de la firma del Acta u Orden de inicio de servicios.

9. Defectos de Forma - Desestimación de Ofertas

No será subsanable la omisión de presentar el pliego de bases y condiciones debidamente firmado y la oferta económica debidamente formulada y firmada.

Serán subsanables las omisiones insustanciales, en cuyo caso se requerirá a los oferentes las aclaraciones que sean necesarias a fin de subsanar deficiencias siempre que ello no contravenga los principios generales de igualdad, transparencia y libre competencia.

Para ello, el oferente podrá ser intimado por el Comitente a subsanarlos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual la oferta será desestimada sin más trámite.

10. Adjudicación

La adjudicación deberá recaer sobre la oferta más conveniente en cuanto a precio, calidad y demás condiciones fijadas en el pliego y las especificaciones técnicas.

Cuando en la oferta más conveniente no se haya cotizado la totalidad de los bienes requeridos, el Organismo podrá completar dichas cantidades adjudicándole la cantidad remanente a la/s oferta/s subsiguiente/s en cuanto a menor precio, siempre que se cumplan las condiciones de calidad técnica solicitadas y demás condiciones establecidas en el pliego.

Se desestimarán con causa las ofertas de aquellos proponentes que hayan incurrido en reiterados incumplimientos de sus obligaciones.

El Organismo podrá rechazar la totalidad de las ofertas en un todo o en parte, sin derecho a indemnización alguna, ni invocación de fundamentos.

11. Perfeccionamiento del Contrato

El contrato se perfeccionará únicamente mediante la notificación de la respectiva Orden de Provisión en forma presencial, por carta certificada o vía email al domicilio electrónico constituido por el proveedor.

12. Resolución N° 55/2020 - ARBA

Se hace saber a los oferentes la plena vigencia de la Resolución de ARBA N° 55/2020, siendo indispensable el cumplimiento de la misma previo a la adjudicación.

13. Fletes

Los fletes, acarreos, carga y descarga correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario.

14. Forma de la prestación del servicio

El servicio será prestado ajustándose a la forma, fecha, plazos, lugares y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra este Pliego, de acuerdo a lo indicado por la Delegación de Arquitectura del Dto Judicial Bahía Blanca.

15. Recepción de la prestación

La recepción será acreditada por el adjudicatario mediante certificado expedido al efecto por la Delegación de Arquitectura del Dto Judicial Bahía Blanca.

16. Penalidades y Sanciones

Los oferentes, adjudicatarios y co-contratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el art. 24 de la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

17. Facturas y Pago

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Agencia de Recaudación y Control Aduanero y presentadas en original en la mesa de entradas de la Delegación de Administración, sita en calle San Martín 28 PB.

Alternativamente, podrá remitirse la factura electrónica a administracion.bb@mpba.gov.ar

La factura se deberá extender a nombre del Poder Judicial-Ministerio Público, CUIT: 30-70721666-9, condición frente al IVA "no alcanzado", forma de pago CONTADO y deberá constar:

- ✓ -Número y fecha de la Orden de Provisión que corresponda.
- ✓ -Descripción de los conceptos facturados.
- ✓ -Importe total de la factura.

La factura deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- ✓ -Remito/s, en caso de corresponder, que cumplan con las formalidades previstas por la ARCA debidamente firmado/s por el titular de la dependencia que haya recepcionado los bienes o el servicio y/o Acta final de obra.
- ✓ -Constancia de inscripción ante la ARCA.

El pago por las contrataciones de bienes y servicios se efectuará dentro de los treinta (30) días de la presentación de la factura y documentación requerida.

El pago se efectivizará mediante pago electrónico a través de interdepósito o transferencia bancaria sobre la cuenta en moneda nacional que los proveedores deberán tener operativa.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo impedirá el inicio del trámite de pago de la correspondiente factura, hasta tanto se subsane dicho incumplimiento.

PLANILLA DE COTIZACIÓN**Datos CONTRATACION DIRECTA**

Número:	15
Ejercicio:	2026
Expediente	PG SA BB 23-2026

Datos del Organismo Contratante

Denominación:	Poder Judicial - Ministerio Público – Delegación de Administración Bahía Blanca
Domicilio:	SAN MARTIN 28 PB – BAHIA BLANCA

Datos del Oferente

Nombre o Razón Social:	
CUIT:	
N° Proveedor del Estado:	
Domicilio Real:	
Domicilio Legal:	
Teléfono y/o fax:	
Domicilio electrónico:	

RENG LON	DETALLE DE LA PRESTACION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Reparación integral dependencias del subsuelo de la Defensoría Departamental de Las Heras 57 de Bahía Blanca, según especificaciones técnicas y plano adjuntos.		

TOTAL EN LETRAS: _____

La formulación de la presente cotización implica el conocimiento y aceptación de las condiciones de contratación y especificaciones técnicas

Firma y Sello del Oferente

fecha

ESPECIFICACIONES TECNICAS PA PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA

OBRA: TRABAJOS DE REPARACION Y PINTURA.

DESTINO: DEFENSORIAS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHIA BLANCA

ITEM I: TRABAJOS PRELIMINARES

- Rasquetear y Retirar todo material deteriorado por la Inundacion. Retirar Madera de revestimiento en las paredes exteriores y cortar las placas de Durlock de los tabiques interiores hasta la altura afectada por el agua.
- Los muros exteriores (especificados en plano adjunto) se quitara todo el revoque suelto , se realizara un azotado impermeable, se pintara con Pintura asfaltica y se colocaran perfiles Omega terminandolos con Placa Durlock separada de la pared hasta la altura afectada por la madera.
- Paredes e Interiores de Placares. Se cortaran y reemplazaran las placas de durlock hasta la altura afectada .
- Reparar los sectores de revoque suelto con Cemento e Hidrofugo.
- Colocacion de Zocalos de PVC color Blancos

ITEM II: PUERTAS

- Fabricar 5 Puertas Interiores en MDF para pintar adaptandolas a los marcos existentes.
- Reformar Marcos en las puertas de los sanitarios para cambiarle la mano y que puedan abrir para afuera asi en un futuro podemos colocar mochilas .

ITEM III: PINTURA

III.1. PAREDES INTERIORES.

Se pintara la mampostería existente, previo enduido y lijado de la superficie a fin de obtener una terminacion lisa. Previa limpieza y reacondicionamiento de las superficies, se dará una mano de imprimación, y las manos necesarias de pintura tipo látex al agua para muros interiores, Albalátex o equivalente en calidad y técnica. . Color Blanco Sucio a determinar por la Inspección.

III.2 PINTURA DE CARPINTERIA.

Se lijaran los marcos de las Puertas Interiores (cant. 7) y se pintaran con esmalte sintetico satinado color Blanco.

Se Pintara la Puerta de Acceso Doble de Chapa y la Puerta de Salida al patio respetando color exterior existente e interior Blanco como las puertas interiores.

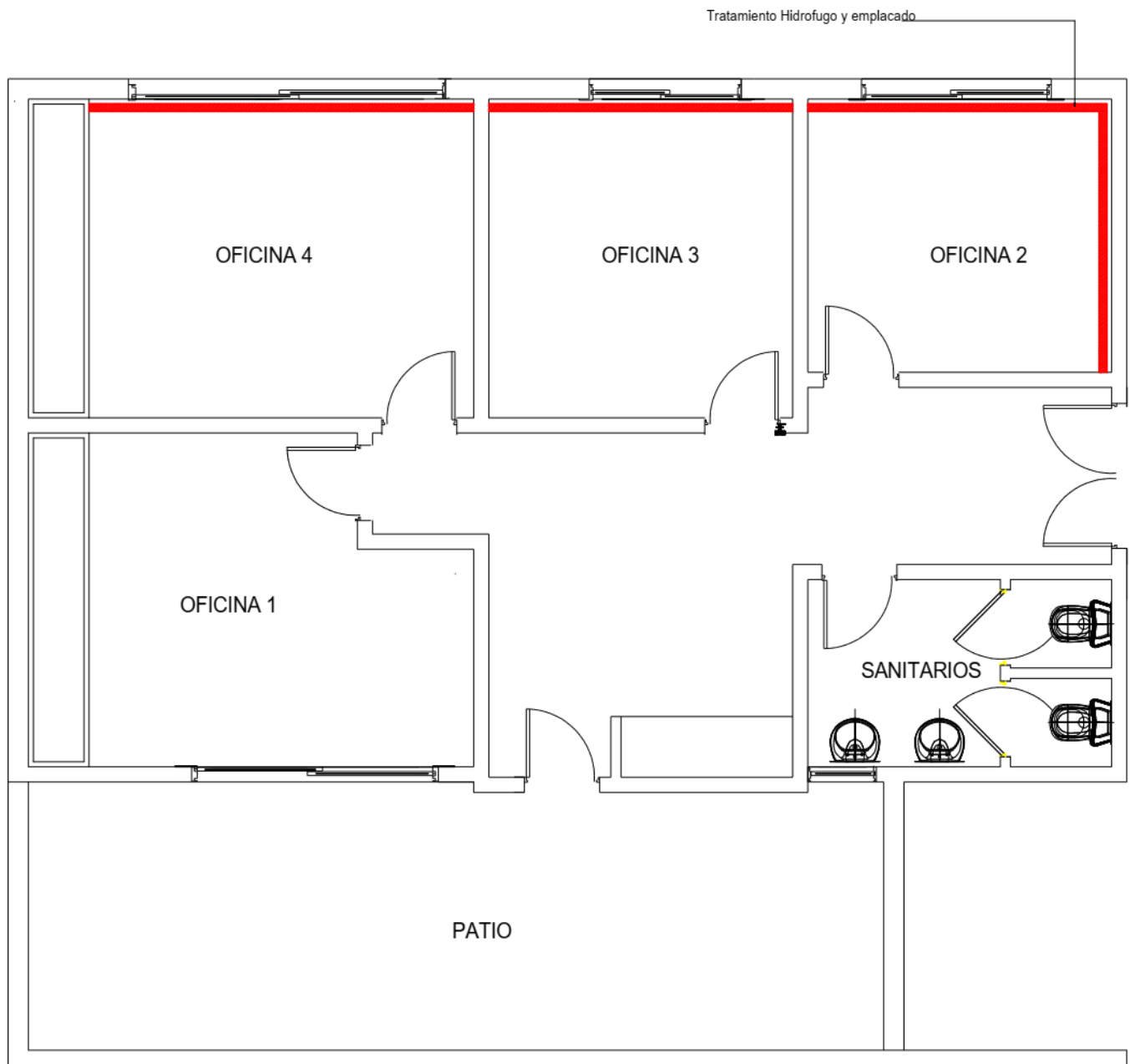
Los Frentes de Placares (cant. 2) se cepillaran y pintaran con Esmalte Sintetico Satinado Color Blanco. Los Interiores de los Placares se retiran y se pinta la pared existente .

ITEM IV: PISOS

Se realizara un pulido de pisos de granito en toda la superficie para eliminar manchas y devolverle el brillo natural.

PLAZO DE EJECUCION: TREINTA (30) DIAS.

LIMPIEZA DE OBRA : Estara a cargo de la Empresa Contratista toda la extracción de Escombro del edificio. Los ambientes existentes quedaran perfectamente limpios y en funcionamiento.



CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRÓNICO

En mi carácter de _____ (1) de la persona humana/persona jurídica _____ (2), CUIT N° _____ (3), con domicilio legal en _____ (4) de la ciudad de _____, constituyo domicilio electrónico en la siguiente dirección de correo electrónico: _____.

Las notificaciones de la Delegación de Administración del Departamento Judicial Bahía Blanca del Ministerio Público – Poder Judicial de la Pcia de Buenos Aires realizadas en el domicilio electrónico indicado, serán válidas y plenamente eficaces.

Dejo expresa constancia que mi parte renuncia expresamente a oponer —en sede administrativa o judicial— defensas relacionadas con la inexistencia de firma ológrafa en los actos administrativos y/o documentos notificados en el mismo.

Lugar y fecha _____.

Apellido y nombres del presentante: _____.

Documento de Identidad: Tipo: _____ N° _____

CUIL/CUIT: _____

Domicilio _____.

- (1) Titular, o en su defecto, representante legal, apoderado, responsable, administrador, tutor, síndico, etc.
- (2) Apellido y nombres, razón social o denominación del proveedor.
- (3) CUIT del proveedor.
- (4) Domicilio legal del proveedor